



TRELEW, 02 MAR 2016

VISTO:

El Exp_FCE-SJB:00000143/2015, la Ordenanza CS N° 145 y la Resolución N° 156/15 CDFCE y la Nota N° 028/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente CUDAP: Exp_FCE-SJB: 00000143 /2015, se tramitó el llamado a Concurso Público Cerrado al docente Prof. Raúl Alberto VILA con categoría de Adjunto dedicación Simple en el Espacio Disciplinar "Derecho del Trabajo" de la Delegación Académica Esquel, declarándose desierto, conforme el dictamen del Jurado interviniente.

Que el acta de concurso expresa que el jurado, por unanimidad, considera que el postulante mantenga su posición de docente actual generando una serie de recomendaciones para la mejora de su desempeño.

Que el docente solicitó su ingreso a la Carrera Académica, resuelto favorablemente mediante Resolución 156/15 CDFCE, en el marco del inc. 3.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que en razón de la trayectoria del docente y el función del artículo inc. 5.7, del capítulo 5 – De la Permanencia en la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, se prevé que ante la pérdida de la condición de regularidad por el resultado de un concurso, se procederá a reasignar funciones interinas al docente involucrado, por un periodo de designación hasta la sustanciación de un nuevo concurso.

Que mediante la Nota N° 028/16 SA, la Secretaria Académica eleva el Plan de Mejora para el docente Abog. Raúl Alberto VILA, para el ciclo lectivo 2016.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 007/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 27 de Febrero de 2016.-

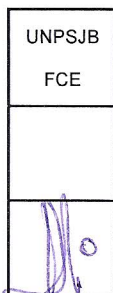
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la implementación del Plan de Mejora que se agrega como ANEXO a la presente Resolución, con el fin de formular recomendaciones para la evaluación posterior de la permanencia en la carrera académica del docente Abog. Raúl Alberto VILA de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



RESOLUCION N°

015/16

CDFCE..-

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB



ANEXO A LA RESOLUCION N° 015.716 CDFCE..-

PLAN DE MEJORA

Duración: ciclo lectivo 2016

Evaluación: Anual, a cargo del Departamento Derecho, Delegación Académica, y Secretaria Académica

Tutoría y seguimiento: cuatrimestral, a cargo del Coordinador del Departamento y el Director del Departamento.

Actividades a realizar:

Docencia

- Revisión de programa vigente
- Presentación de propuesta anual de actividades
- Elaboración de notas de cátedra
- Desarrollo de aula virtual
- Participación en el dictado de las materias a su cargo en la Delegación Académica Esquel. Coordinación vía virtual. Se acordara con los docentes responsables de las asignaturas intervinientes, la realización de actividades conjuntas.
- Preparación de ensayo sobre alguna temática asociada al espacio disciplinar.
- Estudio y análisis de casos jurisprudenciales.
- Presentación de informe de cátedra

Formación:

- Realizar curso o carrera de posgrado en docencia universitaria.

Actualización Profesional:

- Participación en cursos, jornadas y –o congresos de la especialidad